

BASES DE CONVOCATORIA DE: AUDITORIA EXTERNA DE LA COOPAC NORANDINO LTDA. EJERCICIO 2026

1 Antecedentes

La Coopac Norandino Ltda., se constituyó el 28 de octubre del 2005, y, tiene inscrita su personería jurídica con el Asiento A00001, Partida N.º 11013192 de Zona Registral N.º II Sede Chiclayo - Oficina Registral de Jaén, e, identificada con RUC N.º 20480014678, Domicilio Legal en la Calle Pardo Miguel N.º 417 de la ciudad de Jaén - Cajamarca.

Las operaciones financieras realizadas por Coopac Norandino Ltda., se encuentran reguladas por Decreto Supremo N.º 01-2026-PRODUCE- "Texto Único Ordenado de la Ley General de Cooperativas, Estatuto Institucional, y, Disposiciones Normativas de la SBS.

La Dirección, Administración y Control de la Coopac Norandino Ltda., se conforma por la Asamblea General y, Órganos de Gobierno como el Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia; asimismo; por el Comité de Educación, y, Comité Electoral, los cuales, realizan funciones dentro de la organización de manera autónoma.

2 Cronograma:

El Consejo de Vigilancia de la COOPAC NORANDINO; en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución SBS N.º1297-2022 Reglamento de Auditoría Externa para las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público y normas conexas, convoca a las Sociedades de Auditoría para la realización de la Auditoría Externa ejercicio 2026 de acuerdo al siguiente cronograma:

- **Convocatoria:** Del 07 de junio de 2026
- **Presentación de Propuestas:** Del 08 de junio al 28 de junio 2026
- **Comunicación a la SBS:** Hasta el 15 de julio de 2026
- **Firma del Contrato:** 31 de agosto de 2026

3 Objetivo General:

Contratar sociedades de auditoría para los siguientes exámenes:

- a) La razonabilidad de los Estados Financieros e Información Complementaria, al 31 de diciembre del 2026, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Disposiciones Legales Vigentes;
- b) La evaluación del sistema de control interno en el ámbito de la auditoría externa; y,
- c) La evaluación del sistema de prevención y gestión de riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (sistema de prevención de LA/FT).

4 Alcance del Trabajo

La Firma Auditora debe realizar la AUDITORIA EXTERNA DE LA COOPAC NORANDINO del ejercicio 2026 con la debida diligencia, eficiencia y cumpliendo con las normas establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

5 Requisitos de postulación:

- 5.1 Constancia de estar inscritas y habilitadas en el Registro de alguno de los Colegios de Contadores Públicos Departamentales de la República y en el RESAE de esta Superintendencia;
- 5.2 Ficha RUC
- 5.3 Presentar documentación que acredite contar con una experiencia no menor de tres (3) años en actividades de auditoría en el sistema financiero y/o cooperativo de ahorro y crédito;
- 5.4 Los socios y el equipo de auditores destacados a prestar servicio en la Coopac deben poseer una capacitación profesional y experiencia en los temas relacionados con los encargos establecidos por esta norma; así mismo, los socios y gerentes o personal encargado de liderar la auditoría deben contar con una experiencia no menor de tres (3) años en funciones propias de auditoría externa;
- 5.5 Declaración Jurada de:
 - a) Contar con la infraestructura y recursos humanos y técnicos adecuados al volumen y complejidad de las operaciones que realiza la Coopac, incluyendo la auditoría de sistemas informáticos;
 - b) No haber sido contratada por la Coopac para efectuar servicios incompatibles con la auditoría externa en el ejercicio de sus funciones durante los últimos tres (3) años;
 - c) No haber recibido una sanción por esta Superintendencia, u otro organismo público o privado, por omisión o incumplimiento de las disposiciones sobre las actividades propias de la auditoría externa establecidas en el marco normativo vigente, tipificadas como infracciones graves o muy graves, o sus equivalentes en los últimos tres (03) años previos al ejercicio respecto del cual se realizará el trabajo de auditoría;
 - d) No tener vinculación por riesgo único de acuerdo con las Normas Especiales de Vinculación, lo que será extensivo a los socios y al equipo auditor;
 - e) Los socios y los miembros del equipo de la sociedad auditora no deben ser socios de la Coopac.
 - f) No tener deudas vencidas por más de ciento veinte (120) días en el sistema financiero y/o cooperativo de ahorro y crédito, o en cobranza judicial, ni protestos de documentos en los últimos cinco (5) años, no aclarados a satisfacción de la Superintendencia; lo que será extensivo, en lo pertinente, al socio responsable y al equipo auditor.

5.6 Recursos Humanos y Técnicos:

Del equipo auditor, la propuesta técnica debe detallar:

- El Nivel profesional.
- Nombres y Apellidos.
- Situación Laboral (permanente o contratado).
- Cargo en el equipo de trabajo.
- Experiencia en Coopac y entidades financieras en años.
- Número de veces que ha auditado a la Coopac.
- Responsabilidades de cada uno de los Integrantes.

Tratándose de la evaluación del sistema de prevención de LA/FT, éste debe ser realizado por un equipo completamente distinto del que emitió el dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros. Para dicho efecto, el equipo incluye al socio.

6 Productos:

La Firma de Auditoría Externa deberá entregar en físico y digital a COOPAC NORANDINO los informes siguientes:

- a) Dictamen de los Estados Financieros
- b) Informe sobre el Sistema de Control Interno
- c) Informes complementarios:
 - Revisión de la clasificación de los deudores conforme a lo dispuesto en las normas vigentes sobre la base de una muestra representativa de la cartera crediticia, que comprenda como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto total de la cartera, y que necesariamente deberá incluir a los 20 principales deudores de la Coopac.
 - Revisión del cumplimiento de límites globales e individuales:
 - Revisión de la cartera de inversiones, que se realizará sobre la base de una muestra que comprenderá como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto total de la cartera.
 - Revisión de los controles existentes en la Coopac, de la gestión de la seguridad de la información de los sistemas informáticos que producen la información financiera, en el ámbito de la auditoría externa.
 - Informe sobre la Gestión Integral de Riesgos.
 - El Informe de cumplimiento relacionado a las funciones directivas de la Coopac, el que debe contener la revisión de lo indicado en el literal l) del numeral 1 de la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General.
- d) Informe de Evaluación del Sistema de Prevención de LA/FT.

7 Plazos de presentación de los productos:

Deberán remitirse a la Superintendencia y de manera simultánea a su presentación al Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia, de forma impresa y en digital los informes en cumplimiento del Reglamento de Auditoría Externa de Coopac No Autorizadas a Captar Recursos del Público, cumpliendo los plazos máximos siguientes:

- Informe sobre la evaluación del sistema de control interno: La fecha límite de presentación es el 18 de diciembre 2026.
- El plazo de entrega del Dictamen, Informes Complementarios y LAFT es el 26 de febrero del 2027.

8 Lugar de trabajo:

En Nuestra Oficina Principal ubicada en calle Pardo Miguel N° 417 de la ciudad de Jaén – Cajamarca, en la cual tendrán todas las facilidades del caso.

9 Pago del servicio.

La cancelación del servicio será en tres partes: Primer pago del 30% a la firma del contrato; el segundo pago del 30% a la entrega del informe de la Evaluación del Sistema de Control Interno y el tercero el 40% a la entrega del Dictamen e Informes Complementarios, el cual no debe exceder la entrega de los Informes el 26 de febrero del 2027.

10 Criterios de Calificación:

Se calificarán la experiencia auditando a COOPAC, la propuesta técnica y económica.

11 Especificaciones adicionales de las propuestas:

- a) Archivo en formato de PDF de la Propuesta Técnica.
- b) Archivo en formato de PDF de la Propuesta Económica
- c) Archivo en formato de PDF RESUMEN, para presentar al ente supervisor de lo siguiente:
 - Constancia de habilitación vigente en el RESAE;
 - Registro de alguno de los Colegios de Contadores Públicos Departamentales de la República;
 - Documentación que sustente la experiencia previa de los auditores (Currículum Vitae sustentado); y
 - Declaraciones Juradas especificadas en los requisitos (5.5)

12 Presentación de propuestas:

Hasta el 28 de junio del 2026

Los archivos remitidos deben ser en formato PDF y remitirlos Vía e-mail a: jprado@coopacnorandino.com, código de Referencia: AUDITORIA EXTERNA 2026, con atención al: PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA. Cualquier duda o aclaración adicional referido a esta convocatoria, comunicarse al teléfono 978803675 del Jefe de Auditoría Interna.

Jaén, 28 de mayo de 2026

**CONSEJO DE VIGILANCIA
COOPAC "NORANDINO LTDA**